



**GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DE INTERIOR  
DIVISION JURIDICA**

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

**RECIBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON**

**RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC DTO. \_\_\_\_\_



TJD/MCSM  
7201608  
180809

**DISTRIBUCIÓN**

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. Servicios Generales
4. Oficina de Partes
5. Interesado
6. Archivo

Autoriza contratar, bajo la modalidad de trato directo, a la Empresa "Transportes Azócar", el traslado desde Santiago a Valparaíso, de 8 cuadros pintados desde recintos del Palacio de la Moneda a la Galería de Arte del Palacio Lyon de dicha ciudad, los que de propiedad de la Municipalidad de Valparaíso, fueron prestados en comodato a este Ministerio para su exhibición en dependencias del Gabinete del Sr. Ministro.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4030**

**SANTIAGO, 19 DE JUNIO DE 2009**

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE TOTALMENTE CONSIDERANDO**



Que en el curso del mes de noviembre de 2007, el Ministerio del Interior convino con el entonces Alcalde de la Municipalidad de Valparaíso, la cesión en comodato de 8 cuadros de autores nacionales de propiedad de esa Corporación, para ser exhibidos en dependencias del Gabinete del Ministro del ramo ubicadas en el Palacio de la Moneda;

Que mediante nota recibida con fecha 23 de marzo de 2009, el actual Alcalde de ese Municipio solicitó a este Ministerio la devolución de dichas obras pictóricas, petición que fue aceptada en forma inmediata por este Ministerio, informándosele a esa Municipalidad que como plazo máximo, dicha devolución se materializaría antes del 13 de junio del año en curso;

Que en nota recibida el 04 de junio de 2009, esa Municipalidad comunicó a este Ministerio que por razones de coordinación de la exposición que se encontraba organizando la Dirección de Cultura de ese Municipio en la citada Galería de Arte, dicha devolución se efectuara entre el 10 y el 12 de julio del año en curso;

Que no obstante la comunicación recibida, este Ministerio organizó el traslado de dichas pinturas, desde Santiago, Palacio de la Moneda a Valparaíso, Galería de Arte-Palacio Lyon, para el día 13 de junio de 2009, para cuyo efecto se requirió la cotización pertinente a la Empresa "Transportes Azocar", la que cumplía con los requisitos solicitados en cuanto a embalaje especial ofrecido, personal con experiencia y disponibilidad de fecha y hora y su cotización ascendió a la suma de \$ 290.360.-, incluido I.V.A.

7201608  
7231382  
6930196 ✓

Que la superioridad de este Ministerio dispuso efectuar al referido traslado con la citada Empresa, bajo la modalidad de trato directo, lo que resulta legalmente posible de materializar por configurarse al respecto una de las causales previstas por la ley para excepcionarse de efectuar una licitación pública, como es tratarse de una contratación de un valor igual o inferior a 100 UTM, que en su equivalente en moneda nacional asciende a la suma de \$ 3.668.200.-

Que al respecto se configura la causal prevista en la letra h) del Artículo 8 de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en relación con lo dispuesto por el punto 8 del Artículo 10 de su Reglamento que autoriza recurrir en forma excepcional a una contratación directa, siendo además innecesario por disposición de la ley citada, solicitar otras cotizaciones en razón de la causal invocada;

Que la vía del trato directo que una entidad pública utilice para materializar la contratación del servicio requerido, hace necesario que sea autorizada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, y

**VISTO:** Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000, publicado en el D.O. de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004, y sus modificaciones; en la resolución N° 16000, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención trámite toma de razón y lo prevenido en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría de Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma, vengo en dictar la siguiente,

## **RESOLUCIÓN**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorízase al Ministerio de Interior para contratar, bajo la modalidad de trato directo, con la Empresa "Transportes Azócar", R.U.T. 12.149.378-0, de propiedad de doña Paulina Andrea Azócar Escalona, ambas domiciliadas en calle Angol N° 8346, comuna de la Granja, el traslado en camiones de carga de 8 cuadros pintados de propiedad de la Municipalidad de Valparaíso, traslado que se efectuará desde recintos ubicados en el Palacio de La Moneda a la Galería de Arte del Palacio Lyon en Valparaíso, los cuales fueron prestados en comodato por la citada Corporación a esta Secretaría de Estado para ser exhibidos en las dependencias correspondientes al Gabinete del Sr. Ministro del Interior, ubicadas en el primer piso del citado Palacio de La Moneda.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que demanda para el Ministerio del Interior la contratación que se autoriza de acuerdo a la cotización remitida por dicha Empresa, N° 2674, de 08 de junio de 2009, documento que como anexo forma parte de la presente resolución, ascenderá a la suma de \$ 290.360.-, incluido I.V.A.

El pago correspondiente se cursará al contado, dentro del plazo 30 días de emitida la correspondiente orden de compra, contra presentación de la correspondiente factura, visada por la Sra. Jefe de la Unidad de Servicios Generales y siempre que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

El financiamiento de la cantidad correspondiente, se imputará al Item 05-01-01-22-08-007 "Pasajes, Fletas y Bodegajes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** En conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.886 citada, en el sentido de publicar las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia de un Trato Directo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a mas tardar dentro de las 24 horas siguientes de dictadas, en el portal, autorizase al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente Resolución.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE**

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
**JEFE DE LA DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
 Saluda atte a Ud.*

*Mariana Jirkal Echeverria*  
**MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA**  
 Jefe Partes y Archivo